

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0122.-

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar personal capacitado para el dictado de cursos bajo el sistema de "Horas Cátedra",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Arquitecto Horacio Antonio FERNANDEZ, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 13992/6, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina de Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 1º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Signature: Manuel Quindimil

